



Resolución Directoral

Lima, 11 ABR 2023

VISTO:

El Memorando N°153-2023-DG-HEP/MINSA de fecha 31 de marzo del 2023 emitido por el Director General, conteniendo la Nota Informativa N° 024-2023-DG-ARCH/HEP de fecha 27 de marzo de 2023, emitido por el Responsable del Archivo Central del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 25323 crea el "Sistema Nacional de Archivos" con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivos, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, el artículo 24° del Reglamento del Decreto Ley N°19414- Ley de Defensa, Conservación e incremento del Patrimonio Documental de la Nación, aprobada por Decreto Supremo N°022-75-ED, señala que la eliminación de documentos administrativos se realiza a solicitud de la repartición u organismos que los considere innecesarios, debiendo el Archivo General de la Nación, emitir un informe sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud y autorizar mediante resolución la eliminación si el informe es favorable, previo dictamen del órgano consultivo correspondiente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, el Archivo General de la Nación aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA: "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública", define que el Comité Evaluador de Documentos se conforma mediante resolución emitida por la más alta autoridad institucional, participa activamente en la elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos y de brinda opinión favorable sobre la eliminación de documentos;

Que, en el numeral 7.3.3. de la precitada Directiva, establece que el Comité Evaluador de Documentos, está integrado por los (las) titulares o representantes de: la máxima autoridad, quien asume la presidencia; la oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar; y el responsable del Órgano de Administración de Archivos o el responsable del Archivo Central, quien asume la secretaria técnica;

Que, en ese contexto, con fecha 19 de octubre del 2022, mediante Artículo 1° por Resolución Directoral N°155-2022-DG-HEP/MINSA se resolvió, Actualizar el Comité Evaluador de Documentos del Hospital de Emergencias Pediátricas, el cual quedó integrado por los siguientes profesionales: Lic. Judith Argelia Pérez Pinto (Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración), Abog. Juan Bautista Moisés Magallanes Mateo (Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica), (Jefe de la unidad Orgánica) y el Sr. Irvin William Arias Prada (Representación del Equipo de Archivo Central);

Que con fecha 06 de febrero del 2023, mediante Artículo 1° por Resolución Directoral N°23-2023-DG-HEP/MINSA se resolvió, **DAR** por concluida la designación del Abog. Juan Bautista Moisés Magallanes Mateo, quien fuera miembro integrante del comité en mención, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, asimismo en el Artículo 2° se **DESIGNA** al **ABOG. ALEXANDER ANTONIO SALDAÑA OYOLA** como nuevo Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Unidad Ejecutora 031 del Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud;





Que, en ese contexto mediante Nota Informativa N° 024-2023-DG-ARCH/HEP de fecha 27 de marzo de 2023, emitido por el Responsable del Archivo Central del Hospital de Emergencias Pediátricas, solicita se realice la reconfiguración del comité antes mencionado, incorporándose al nuevo jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, al **ABOG. ALEXANDER ANTONIO SALDAÑA OYOLA**;

Que, en mérito a lo señalado el Director General, mediante Memorando N°153-2023-DG-HEP/MINSA de fecha 31 de marzo de 2023, solicita la reconfiguración del "Comité Evaluador de Documentos del Hospital de Emergencias Pediátricas", incorporando al nuevo Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica conforme a lo resuelto en la Resolución Directoral N°023-2023-DG-HEP/MINSA, debiendo emitir el acto resolutorio correspondiente para su formalización;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

En uso de la facultad conferida en la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, Ley N° 25323 - Sistema Nacional de Archivos, el Reglamento del Decreto Ley N°19414- Ley de Defensa, Conservación e incremento del Patrimonio Documental de la Nación, aprobada por Decreto Supremo N°022-75-ED, en concordancia con el literal e) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA; que resuelve delegar facultades durante el Año Fiscal 2023, a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el Comité Evaluador de Documentos del Hospital de Emergencias Pediátricas, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

- **LIC. JUDITH ARGELIA PEREZ PINTO**, Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración.
- **ABOG. ALEXANDER ANTONIO SALDAÑA OYOLA**, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- **JEFE DE LA UNIDAD ORGÁNICA**, cuya documentación será evaluada en cada caso.
- **TAP. IRVIN WILLIAM ARIAS PRADA**, Responsable del Equipo de Archivo Central, quien actuara como secretario.

Artículo 2°.- NOTIFICAR a los integrantes del Comité Evaluados de Documentos del Hospital de Emergencias Pediátricas, designados en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha, la Resolución Directoral N° 155-2022-DG-HEP/MINSA y todas las demás disposiciones que se opongan a la presente Resolución Directoral.

Artículo 4°.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral y su respectivo anexo, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DR. TOMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO
CNP 38876 RNE 17651
DIRECTOR GENERAL

TDVA/AASO/jbcs

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
 - Oficina de Asesoría Jurídica
 - Comité Evaluador de Documentos del HEP
 - Interesados
 - Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia
 - Archivo
- Reg. 219/333